

# Reflexiones en torno a la participación y calidad de la enseñanza

Andrés Herraiz

**Resulta imposible analizar la participación y calidad de la enseñanza sin situarla en un contexto más amplio de la participación social.**

Indudablemente, asistimos a un reflujo creciente de la participación social que tiene, entre otras, sus causas en:

- la crisis económica y las tendencias individualistas que ésta genera.
- La crisis de valores y el consumismo que la sobreproducción de bienes materiales y la sociedad mediática introduce en la sociedad.
- La falta de audiencia que las propuestas procedentes de los distintos sectores de la sociedad tienen en el ámbito político.
- La falta de propuestas alternativas creíbles, que impide que amplios sectores de la sociedad, objetivamente golpeados por la crisis económica y social, se retraigan de la participación social y se refugien en tendencias individualistas e, incluso de desmoralización y automarginación.

Sin duda; en este marco de crisis económica, social e incluso de credibilidad democrática, resulta complejo vencer las resistencias a la participación social, de otro lado necesaria para superar la crisis.

## **DEMOCRACIA FORMAL O PARTICIPATIVA**

Los análisis, cada vez más insistentes y obviamente alejados de una realidad tan compleja como la descrita, procedentes del entorno del poder político, que tratan de responsabilizar de la crisis de participación social a las propias organizaciones sociales, a las que caracteriza de forma interesada y peligrosa para la propia participación social de obsoletas y corporativas, resultan claramente interesados cuando su objetivo no es legitimar el poder político resultante de los respectivos procesos electorales, en absoluto cuestionado, sino contraponer éste a la representatividad y competencias de las organizaciones sociales y de los distintos órganos de representación y participación social: Consejos Económicos y Sociales, Consejos de la Juventud, Consejos Escolares, etc., que la propia Constitución Española y su desarrollo legislativo contempla.

Esta peligrosa e interesada contraposición se produce como respuesta del poder político, cuando, legítimamente, desde las organizaciones sociales y desde los ámbitos de participación social, se cuestionan aspectos de las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones.

La insistencia en esta línea de análisis y las subsiguientes políticas del poder político, cuando legítimamente, desde las organizaciones sociales y desde los ámbitos de

participación social, se cuestionan aspectos de las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones.

La insistencia en esta línea de análisis y las subsiguientes políticas que de ésta se derivan pueden acabar haciendo patente una concepción de la democracia, en la que la ciudadanía ve limitada su participación a ejercer su derecho de voto y se penaliza moralmente cualquier intento de participación social a través de las organizaciones sociales y de los órganos de representación social.

A esta actitud contradictoria de llamar por un lado a la participación social y, por otro, hacer caso omiso de las propuestas, que de ésta proceden, no son en absoluto ajenas las distintas Administraciones Educativas.

En este momento, cuando desde las Administraciones Educativas se hace un discurso con el que básicamente estamos de acuerdo, en el que se insiste en la "participación como elemento de calidad", es indudable que si realmente, la propia Administración Educativa se cree su propuesta, la primera acción a aplicar para incrementar la participación debe elevar considerablemente el grado en que hasta ahora se han asumido los dictámenes y propuestas de los Consejos Escolares.

## **PROPUESTAS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS**

En aras a mejorar el funcionamiento de los Consejos Escolares, habría que tomar medidas como:

- Conceder, las Administraciones Educativas, mayor audiencia a los dictámenes elaborados por el Consejo Escolar.
- Los dictámenes del Consejo Escolar deberían aprobarse por consenso. Para ello, es imprescindible que la actitud de la Presidencia lo facilite y que las distintas organizaciones no conviertan el Consejo en un foro más para hacer publicidad de sus proposiciones y realicen un esfuerzo de transacción y de consenso.
- Regular con claridad el ámbito competencial del Consejo para que los temas que sean de su competencia plena no vengán predeterminados por otros ámbitos, ya sean administrativos o de negociación sectorial.
- Plantear una reforma legislativa por la que los Consejos Escolares adquieran competencias plenas en determinados temas, siempre y cuando se dieran las siguientes circunstancias:
  - Consenso de los distintos sectores de la Comunidad Educativa representados en el Consejo Escolar.
  - No supongan inversiones o modificaciones presupuestarias.
  - No entren en contradicción con la legalidad vigente.

El Calendario Escolar, la Jornada Laboral y la Normativa de Admisión de Alumnos podrían ser algunas de las competencias plenas del Consejo Escolar.

- El Consejo debería dotarse de los medios necesarios para que la Comunidad Escolar conozca de forma resumida y clara sus dictámenes y el grado en que son asumidos por su respectiva administración educativa.

